

## SESIONES ORDINARIAS

2013

## ORDEN DEL DÍA N° 2286

## COMISIÓN DE DEPORTES

Impreso el día: 22 de julio de 2013

Término del artículo 113: 31 de julio de 2013

SUMARIO: **Segunda** edición de la Maratón Convivencia realizada el 19 de mayo de 2013 en la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco. **Maldonado**. (1.809-D.-2013.)

**Dictamen de comisión\***

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Deportes ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Maldonado, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación la II Edición de la Maratón Convivencia a realizarse el día 19 de mayo de 2012 en la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña, aconseja la tramitación, conforme lo establece el artículo 114 del Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, del siguiente

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación la II Edición de la Maratón Convivencia realizada en beneficio a la construcción de la Casa Garrahan, el día 19 de mayo de 2013 en la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco.

Sala de la comisión, 2 de julio de 2013.

*Rubén D. Sciutto. – María I. Pilatti Vergara.  
– Gerardo F. Milman. – María E. Balcedo.  
– Juan C. Bettanín. – Jorge A. Cejas. –  
Carlos G. Donkin. – Gladys S. Espindola.  
– Juan C. Forconi. – Graciela Navarro. –  
Omar Á. Perotti. – José A. Villa. – Rubén  
D. Yazbek.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Deportes, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Maldonado, luego de un exhaustivo análisis le presta su acuerdo favorable.

*Rubén D. Sciutto.*

## ANTECEDENTE

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, la II Edición de la Maratón Convivencia, que se realizará en beneficio a la construcción de la Casa Garrahan Chaco, el día 19 de mayo de 2012 en la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco.

\* Artículo 108 del reglamento.

*Víctor H. Maldonado.*